

Signada de uno de los ^{nos} del numero
 de esa Ciu. y Con. Jee y Testimonio
 al pie de ella del dho. en. y de que
 el tal Caso y Delinquente, es lo
 Comprendido en la exp. suada. Con
 dula el qual en mismo bato, ^{firmado} de vos
 sin que por ello se le liben. Dios. ni
 otra Cosa alguna, con lo qual sean
 sueltos librem. y así lo guardaren
 y Cumpliereis, y así lo guardar y Cum
 plir que así es mi Voluntad. Iha en
 San Lorenzo. a treynta y uno de
 octubre de mill e seynto quatroenta
 y seis. Yo el Rey - Lo Mandado
 del Rey. nro. Señor - D. Inigo de Ho
 rres y Olivero

El Rey: mi Corredor de la Ciu. de
 Merua, por otra mi Cedula del
 dia de la Iha. de esa, entendedes
 la grava y Merced. que he tenido
 por bien dar a las personas que
 eran presas en la Carcel de vuestro
 Jurgado por las Causas que en
 ellas se Refieren y por que por
 las mismas es mi Voluntad. que a
 los que estubieren presos, por deu
 das y son pobres y no tienen

